



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_nov_30_alc1_48

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Poder Ejecutivo. - Acuerdo por el que se suspende la atención al Público en General de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo. 3

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR, SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 3, 13, FRACCIÓN I, 14, 17, 19, 21, 24, FRACCIONES XXIII Y XXXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 2, 5, 6 FRACCIÓN XII, 12 FRACCIÓN IX, 57 FRACCIÓN III, 60 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO; 3, 4, 22 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Instituto de la Función Registral del Estado, es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con autonomía técnica y financiera irreductible. Por conducto de sus Oficinas Registrales, es la institución encargada de permitir a las personas que lo soliciten que se enteren, en los términos que señale su Reglamento y de la Ley de la materia, de los asientos que obren en los libros del Registro Público y de los documentos.

SEGUNDO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, con última actualización publicada en el Periódico Oficial del Estado de 02 de septiembre de 2020, con prospectiva al 2030, particularmente en su Eje, denominado Gobierno Honesto, Cercano y Moderno, define una visión de un Gobierno que escucha conoce y resuelve los principales problemas de su gente; a través de la actuación de servidores públicos que se mantienen cercanos a las necesidades de las personas; así como para detonar nuevas alternativas para su desarrollo considera a la ciencia, tecnología e innovación como temas de manera transversal en el diseño de las políticas públicas.

TERCERO. Que con el objeto de que la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo tenga un mejor funcionamiento, el cual se traduzca en una mejor atención al público en general, y con ello se consoliden los principios de legalidad y certeza jurídica se ha determinado la reubicación de esta.

CUARTO. Que para el efecto de llevar a cabo los trabajos y procedimientos relativos a la reubicación de la oficina en el marco de la legislación aplicable, se considera necesario suspender de manera provisional, la atención al público en general que brinda la referida Oficina Registral.

Por lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes que se suspende la atención al público en general que brinda la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, durante el periodo que comprende del 30 de noviembre al 06 de diciembre del presente año.

SEGUNDO. A partir del día 7 de diciembre del 2020, todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios, solicitudes y cualquier otra diligencia que guarde relación con los asuntos de la competencia de la Oficina Registral del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, deberán realizarse en el nuevo domicilio, sito en carretera Tula-Refinería, kilómetro 3 tres, Plaza Kristal Shopping Center, primer piso, Colonia el Llano, primera sección, Tula de Allende, Hidalgo.



TERCERO. La persona Titular de la Secretaría de Gobierno podrá determinar la prórroga o reanudación anticipada de la atención al público en general, cuando las condiciones particulares derivadas de la reubicación de la Oficina Registral lo permitan o requieran.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA**

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

